



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2020-00150-00**
Demandante : JORGE ALBERTO REYES MOREIRA
Demandado : ERIKA ELIANA MARTÍNEZ CRUZ

Revisado el expediente encuentra el despacho que a la demandada Erika Eliana Martínez Cruz ya se le notificó la demanda por medio de correo electrónico, asimismo que dentro del término de traslado de la demanda presentó escrito de contestación y posterior adicionó el escrito de contestación, todo esto dentro del término de traslado de la demanda; también se encuentra que de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada el señor Jorge Alberto Reyes Moreira a través de su apoderado ya se pronunció descorriendo las excepciones y solicitando pruebas. Así, resulta procedente continuar con el trámite procesal.

En consecuencia, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el **día Miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Por otra parte, se reconoce personería al abogado Jean Pierre Stefan Prieto Vaca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.185.520 y portador de la T.P. No. 171.812 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de Erika Eliana Martínez Cruz, en los términos y para los fines previstos en el poder conferido.

/M.E.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 39.
Publicado el día 6 de agosto de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29cae0892c99f522d7b11720af6293ea86289b8fa8cd7412d46c2682db183df3

Documento generado en 05/08/2021 07:38:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>